

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 8.361 · 1975

LEY 8361

Boletín Oficial, 16 de enero de 1975 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 8361

LEY 8361

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Modifícase el destino asignado a las fracciones expropiadas por Ley 6663, para la instalación de un Centro de Estudios Agropecuarios, a depender del ex Instituto Agrario de la Provincia de Buenos Aires, identificadas catastralmente como: Parcelas 1795, 1796 c) y 1796 d) - Circunscripción VII, Partido de Berisso, con superficies de 2 hectáreas, 83 áreas, 25 centiáreas, 7323 centímetros cuadrados; 3 hectáreas, 31 áreas, 56 centiáreas, 50 decímetros cuadrados y 1 hectárea, 06 áreas, 37 centiáreas, 68 decímetros cua drados, respectivamente, las que serán afectadas a la instalación y ampliación del Hogar de Ancianos “Los Talas” de la ciudad de Berisso dependiente del Ministerio de Bienestar Social.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 8361. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).